

Normativa pagina Web, Calendario y Material



1º - Todos los torneos malagueños pueden formar parte del calendario de la DMDA, siempre que se informe de su celebración al menos con **60** días de antelación.

2º - El calendario se organizara según los siguientes criterios y orden: Torneos Regionales FADA, Torneos Oficiales DMDA, Torneos con mayor número de ediciones, torneos sociales, torneos escolares y de organizadores privados.

3º - Si se recibe propuestas de dos o más torneos para un mismo día, se intentara buscar fechas alternativas.

De no ser posible, se publicitara según los criterios del artículo 2º

4º- La web de la Delegación publicitara en portada solo eventos malagueños que figuren en el calendario de la DMDA

5º - Los torneos malagueños que no formen parte del calendario y torneos de Andalucía se publicitara en el menú secundario.

Será necesario tener constancia del mismo al menos con 15 días de antelación para ser incluidos.

6º - Desde el comienzo del Circuito de Diputación, hasta su fin solo se publicitara torneos del circuito y aquellos que se celebran de lunes a jueves.

7º - La web solo expondrá los enlaces de torneos que figuren en el calendario.

8º - Los clubes y organizadores independientes de los torneos que figuren en el calendario, podrán solicitar material de juegos y relojes a la DMDA. Aquellos organizadores que no sean clubes solo podrán solicitar material para torneos de categoría infantil.

-Este se cederá gratuitamente y será transportado y custodiado por el responsable de logística de la DMDA.

- La DMDA no tiene obligación de disponer de suficiente stock de material, para cubrir las necesidades de los torneos.

9º - Los clubes y organizadores independientes de torneos que no figuren en el calendario, podrán solicitar material de juegos y relojes a la DMDA.

- Este se cederá previo pago de 40€ mas el desplazamiento de ida y vuelta del responsable de logística a 0,16 € el Km. por jornada.

- La DMDA no tiene obligación de disponer de suficiente stock de material, para cubrir las necesidades de los torneos.

10º - Los relojes analógicos tendrán preferencia para los torneos y talleres escolares.

11º - Las fechas propuesta por los organizadores pueden ser modificadas en el calendario con el visto bueno de la DMDA.

12º - El material de Diputación que se encuentra bajo la responsabilidad de la Delegación, no se cederá sin la autorización expresa de Diputación de Málaga.

13º - Los relojes averiados en los torneos serán asumidos por la DMDA, los rotos por mal uso serán abonados por el promotor del torneo.

14º - No se le cederá material de juego ni publicitara ningún torneo a un organizador o club deudor de la DMDA, mientras no sea abonada la misma.

15º - Todos los carteles de torneos del calendario que se publiciten en la web, deben incorporar el logo de la DMDA.

16º - Todos los solicitantes de material deben incluir obligatoriamente en su publicidad la frase "Con la colaboración de la DMDA".

17º - Las solicitudes deben realizarse a través del email ajedrezmalaga@gmail.com

18º - Todos los torneos que formen parte del calendario deben llevar impreso el sello de la DMDA en su publicidad.

19ª – Todos los carteles y bases que se reciban, cumpliendo los artículos 16º y 18º, cuyos torneos formen parte del calendario se enviaran a través de Mailchimp, será necesario disponer de ellos con quince días de antelación.

20º - Se entiende por deuda con la DMDA, la cantidad pendiente de cobro con antigüedad superior a los doce meses.

VºBº Delegado Provincial
Miguel Jiménez Bandera

VºBº Secretario
Juan Antonio Rincón Agüera